**RECURSO DE ALZADA ANTE EL VICECONSEJERO DE INSFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN EMAIL:

**EXPONE**

Que en fecha 4 de noviembre de 2024 se publica en el BOPV la Resolución de 9 de octubre de 2024, por la que se aprueba definitivamente el “Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao” y su Estudio de Impacto Ambiental, y que no estando conforme con la resolución se interpone recurso de alzada de acuerdo a los siguientes,

**MOTIVOS**

**PRIMERO. – La información pública del estudio informativo de la Línea 5 no es completa.** A través de la Resolución de 7 de noviembre de 2022 se da acceso a la ciudadanía del estudio en marcha, y en la misma se hace constar de una dirección web que remite a la ciudadanía a toda la documental publicitada. Sin embargo, tras las alegaciones oportunas por parte de asociaciones, agrupaciones, particulares y organismos autonómicos y provinciales en el año 2022, el estudio es modificado parcialmente en relación al acceso del servicio ferroviario a Usansolo.

Estas propuestas de modificación no se incorporan al “Estudio Informativo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao”, de modo que se vulnera el derecho de la ciudadanía a la información accesible. De forma adicional, esta falta de acceso a las últimas informaciones y propuestas impide la correcta defensa de los intereses de la ciudadanía, a la que se le priva de la posibilidad de ejercitar sus derechos de oposición. No cabe presentar alegaciones o recursos de alzada cuando se desconoce cuál es el proyecto que el estudio informativo aprueba.

**SEGUNDO. –** Además, y habida cuenta de las dificultades que parte de la ciudadanía presenta respecto a las herramientas digitales, **la información pública debe ser incorporada, también, a las dependencias del Ayuntamiento de Usansolo**. Desde diciembre del 2023 –previa la publicación de la Resolución de 4 de marzo de 2024 que iniciaba el periodo de información pública- Usansolo es un municipio independiente, y por lo tanto corresponde a las administraciones públicas incorporar en sus fases de información pública a la nueva entidad municipal. Solo así se garantiza la igualdad de derechos en la ciudadanía de los distintos municipios a los que afecta este estudio.

La propia Resolución aprobada recalca que el estudio informativo estuvo expuesto en los Ayuntamientos de Galdakao y Bedia durante un plazo de 30 días hábiles, omitiendo en todo momento al municipio de Usansolo y a su ciudadanía. Esta omisión vuelve a vulnerar los derechos de la ciudadanía a la tutela efectiva, no siendo posible alegar o recurrir aquello que se desconoce.

**TERCERO. - Las alegaciones al Estudio informativo presentadas a raíz de la Resolución de 7 de noviembre de 2022 no han sido debidamente resueltas**. Las alegaciones presentadas por los distintos agentes de Usansolo y por su ciudadanía no han sido resueltas de forma clara: existe una negativa a incluir en el proyecto una estación en el centro de Usansolo, pero no se adelanta la alternativa final escogida.

El estudio de alternativas de SENER prevé la vialidad técnica de una estación propia para el núcleo de Usansolo que, sin embargo, esta opción se descarta sin la participación de la ciudadanía afectada. A este respecto, la Ley 11/2023, de 9 de noviembre, de movilidad sostenible de Euskadi, en su artículo tercero, establece como principio de actuación “*la participación pública en la toma de decisiones que afecten a la movilidad sostenible*”. Este principio rector no ha sido tenido en cuenta en la presente resolución, pues la ciudadanía aún desconoce cuál es el estudio informativo definitivamente aprobado.

Por todo ello, **SOLICITO QUE:**

- Se admita este escrito y se dé por interpuesto Recurso de alzada contra la resolución notificada.

- Se dicte otra resolución que declare la nulidad o anulabilidad de la resolución que se me ha notificado.

- Se inicie de nuevo el plazo de información pública en la que se incorpore a las dependencias del Ayuntamiento de Usansolo toda la documental pertinentemente actualizada a las últimas propuestas.

En Usansolo, a … de noviembre de 2024.

FIRMA